



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0517

- 3 JUL 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL CONTENIDO DEL
NUMERAL 5 DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO 1092 DEL AÑO 2012"**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las otorgadas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 y en las resoluciones números 0889 y 0726 del 19 de octubre de 1999 y del 20 de agosto de 2004, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 0208 del 3 de abril del año 2013 se designaron los Representantes de la Universidad del Quindío, para la discusión de los pliegos de solicitudes presentados por las agremiaciones sindicales, conforme el alcance del Decreto 1092 de 24 de mayo del año 2012, reglamentario de la Ley 411 de 1997.

Que el Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva tuvo lugar el día 11 de Junio del año 2013.

Que se hace necesario dar aplicación al texto contenido en el numeral 5 del artículo 7 del Decreto 1092 del año 2012, que establece con meridiana claridad, la expedición del acto administrativo que contenga los aspectos respecto de los cuales se obtuvo acuerdo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer de los recursos presupuestales necesarios para obtener la elaboración del estudio pertinente y lograr una actualizada nomenclatura, asignación de códigos, grados y funciones de la Planta de Personal de la Universidad del Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: Reiterar el acatamiento de lo señalado en el Parágrafo 2 del Artículo 1 del Decreto 1894 de 2012 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

ARTÍCULO TERCERO: Garantizar el reconocimiento de estímulo equivalente al 100%, para los Servidores Públicos de Carrera y los Docentes que cursen alguno de los programas ofrecidos por la Institución y un 80%, para los hijos de estos, que cursen alguno de los programas ofrecidos por la Institución.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0517

- 3 JUL 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL CONTENIDO DEL
NUMERAL 5 DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO 1092 DEL AÑO 2012"**

ARTÍCULO CUARTO: Generar espacios de recreación y lúdica a través de Bienestar Universitario, para los Jubilados de la Universidad del Quindío sin costo alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Crear el Comité de Bienestar Social de la Universidad del Quindío el cual estará integrado por el Jefe del Área de Gestión Humana, el Vicerrector Administrativo y dos (2) representantes sindicales.

ARTÍCULO SEXTO: Generar un Convenio con el Centro de Salud de la Universidad, para que a través del mismo, se preste atención médica, odontológica y servicios de laboratorio con tarifas especiales para los funcionarios de la Universidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: Otorgar para el presidente y el secretario de ASPU, quince (15) y ocho (8) horas semanales respectivamente para actividades sindicales.

PARAGRAFO: En el caso de los funcionarios administrativos que funjan como presidentes de los sindicatos y además los miembros principales de las juntas directivas, para actividades sindicales, el número de horas al mes será de doce (12).

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer de los recursos presupuestales necesarios para garantizar a cada uno de los Sindicatos, una partida de dos millones de pesos (\$2.000.000.00 m/cte.) más, con adiciones para el segundo semestre del año 2013.

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar la dotación de uniformes y demás implementos para la participación de los Funcionarios en los Juegos Deportivos Nacionales para Docentes y Empleados de SINTRAUNICOL, teniendo prioridad los afiliados a SINTRAUNICOL.

ARTICULO DECIMO: Reconocer como representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y titular de los derechos emanados de los acuerdos, resoluciones y demás disposiciones que lo contengan a las organizaciones de segundo y tercer grado o a las de primero, a las cuales se fusione o afilie SINTRAUNICOL SUBDIRECTIVA ARMENIA y ASPU - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse sustitución patronal o restructuración administrativa que conlleve a supresión, fusión de dependencias o traslados de funcionarios, se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes más favorables



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0517

- 3 JUL 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL CONTENIDO DEL
NUMERAL 5 DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO 1092 DEL AÑO 2012"**

para el trabajador, en ningún caso se verán afectados los derechos legales y extralegales de los afiliados a ASPU y SINTRAUNICOL.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Socializar con la comunidad Universitaria los beneficios contenidos en el seguro de vida contratados por la Universidad del Quindío.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Conceder al personal Administrativo de la Universidad del Quindío tres (3) días hábiles de vacaciones remuneradas intersemestrales, los cuales no darán lugar a generación de prestaciones sociales y serán independientes del periodo de quince (15) días de vacaciones que por ley corresponde en cada anualidad.

PARAGRAFO: Respecto de los días hábiles de semana santa, estos serán concedidos previa compensación del tiempo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Adecúese para el funcionamiento de la sede de las organizaciones sindicales SINTRAADMIN y SINTRAUNICOL el área localizada en el primer piso del bloque de Ciencias Básicas y tecnologías y Ciencias Humanas y Bellas Artes, donde actualmente funciona el grupo de investigación del programa de Contaduría, denominado "Derecho tributario comparado y desarrollo empresarial e la Universidad del Quindío".

ARTICULO DECIMO CUARTO: Asignar una (1) Secretaria de tiempo completo compartida para la prestación de servicio de apoyo administrativo, a las organizaciones sindicales SINTRAADMIN y SINTRAUNICOL.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los tres (3) días del mes de julio de dos mil trece (2013)


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


Proyectó y Elaboró. Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Jurídica

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm. 7359300 Armenia Q. - Colombia
Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: ug@uniquindio.edu.co